



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-438

SALTA, 25 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.242/2016 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Mirta Adriana Quiroga - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor en la categoría de adjunta con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a su jubilación ordinaria, según consta en la documentación obrante a fs. 327/329 de autos.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 realizada el 11 de octubre de 2022– resolvió aprobar el despacho de la comisión de la docencia y disciplina de fs. 333, que dice: "*Esta comisión aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva de la Mg. Mirta Adriana Quiroga – DNI N° 12.712.835, a partir del 01 de agosto de 2022 – a su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION II" de la carrera Ingeniería Agronómica, sede central, por haberse acogido al beneficio de la jubilación. 2) Agradecer a la Mg. Mirta Adriana Quiroga la valiosa función desempeñada en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.*"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA** – DNI N° 12.712.835, a partir del 01 de agosto de 2022 – a su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION II" de la carrera Ingeniería Agronómica, sede central, de la Escuela de Agronomía, por haberse acogido al beneficio de la jubilación (Ley 24241) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios docentes, de investigación y gestión brindados por la Mg. Mirta Adriana Quiroga – durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Quiroga, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines del Art. 1º de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales